

## DATOS DEL SOLICITANTE

Número de Identificación: Cédula Ruc o Pasaporte

Nombres y Apellidos del Solicitante

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

 /  / 

Dirección de domicilio

Ciudad

Provincia

País

Código postal

Dirección de correo electrónico

Teléfono convencional

Teléfono móvil

Datos Bancarios para recibir comisiones

Nombre del Banco

Tipo de Cuenta

Ahorros

Corriente

Número de Cuenta

En caso de no tener cuenta bancaria acepto que se debiten de mis comisiones el valor de 6 Dólares Americanos por concepto de emisión de tarjeta de débito por una sola vez.

Si, Acepto

## INFORMACIÓN DEL PATROCINADOR

Código del empresario y/o cédula

Nombres y apellidos

Teléfono móvil

## LINEA DE NEGOCIOS A DESARROLLAR

**IMPORTANTE:** En ViaNova creemos que la relación entre Patrocinador y Patrocinado es inamovible para el pago de comisiones, por favor tener en cuenta que su patrocinador es la persona responsable de entregarle información actualizada y real, de no ser así, por favor contáctese con nosotros.

**viacap**   
CAPACITACIONES

**viaseg**   
SEGUROS

**viatec**   
TECNOLOGÍA

**via té**

## RANGO DE CARRERA EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA

De acuerdo al volumen inicial de ventas o compras que se va a realizar.



Además deseo adquirir el Kit Inicial de Empresario Independiente ViaNova que incluye: Carpeta, esfero, blog de notas, 50 tarjetas de presentación, credencial y acceso a la plataforma de desarrollo integral PADI, todo esto por el valor de 25 Dólares Americanos.

## FORMA DE PAGO

Depósito o Transferencia Bancaria

Banco Internacional  
Cuenta Corriente N° 530607048  
Nombre: VIANOVA /  
Servicios Administrativos Silverlight S.A.  
R.U.C.: 1792608880001

Banco Pichincha  
Cuenta Corriente N° 2100120048  
Nombre: VIANOVA /  
Servicios Administrativos Silverlight S.A.  
R.U.C.: 1792608880001

Tarjeta de crédito

Puede realizar el pago por depósito en una de las agencias del Banco Internacional, Banco Pichincha o Pichincha Mi Vecino a nivel nacional, realizar una transferencia o pagar con tarjeta de crédito en una de las oficinas de ViaNova o Puntos de Apoyo.

Por favor enviar el comprobante de depósito, transferencia o número de documento al correo: [afiliaciones@vianova1.com](mailto:afiliaciones@vianova1.com)

## CONTRATO DE EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA (Leer y Firmar)

Este es un contrato de 2 (dos) páginas y certifico que he leído cuidadosamente los términos y condiciones que aparecen al dorso de esta solicitud y me obligo a cumplir todos los términos establecidos en dichos documentos. Así mismo certifico que la firma de esta solicitud no viola ni infringe ningún otro acuerdo al cual soy parte.

CUALQUIER PARTICIPANTE DE ESTE CONTRATO TIENE EL DERECHO A CANCELAR EL MISMO SIN NECESIDAD DE ALEGAR CAUSA ALGUNA. LA CANCELACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE ESTA INSCRIPCIÓN.

Firma del Solicitante

Fecha (dd/mm/aaaa)

 /  / 

Por favor complete y firme su solicitud de Contrato Empresario Independiente ViaNova y envíe el documento original a las oficinas centrales o sucursales dentro de los siguientes 15 días adjuntando una copia de su documento de identificación o en caso de persona jurídica adjuntar R.U.C., copia de cédula del representante legal y nombramiento. Si tiene inquietudes escribanos al correo: [afiliaciones@vianova1.com](mailto:afiliaciones@vianova1.com)

## CONTRATO DE EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA

1. Consentimiento. Mediante la firma de esta solicitud la persona suscrita está solicitando la autorización de la COMPAÑÍA "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SILVERLIGHT S.A.", cuyo nombre comercial es "VIANOVA", constituida bajo las leyes de Ecuador, con domicilio en Quito, calle José Barreiro E10-79 y Juan Alzuro, para operar un negocio con el carácter de EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA, sujeto a los Términos y Condiciones aquí descritos y a los "Documentos Incorporados" (como se definen en la Cláusula Segunda). Una vez aceptado, este Contrato, conjuntamente con los Documentos Incorporados, constituirá el acuerdo o, (el "Contrato") entre el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA y VIANOVA. Como requisito previo para que se efectúe este Contrato, el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA deberá adquirir un KIT de negocios o deberá realizar una compra o venta de algún producto de la empresa. VIANOVA posee discreción completa para aceptar o rechazar este contrato. Si VIANOVA no consiente a la celebración del presente Contrato, VIANOVA notificará de su decisión por escrito y le reembolsará cualquier cantidad pagada en relación con el mismo.

2. Reconocimiento y Aceptación del Contrato y Documentos Incorporados. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce haber leído y entendido los Términos y Condiciones del presente Contrato y acepta sujetarse a los mismos. Así mismo, el Empresario Independiente Vianova reconoce que para considerarlo como Empresario Independiente VIANOVA debe al menos realizar la compra o venta de productos o servicios VIANOVA por un valor mínimo de 100usd y consecuentemente se obliga a sujetarse al manual de referencia con sus principios comerciales y demás contenido, así como el inserto del Plan de Marketing. Así como otros documentos oficiales de Vianova los cuales forman parte de las obligaciones entre el Empresario Independiente Vianova y Vianova bajo el presente contrato. En caso de que exista cualquier contradicción entre los documentos Incorporados y las disposiciones del presente Contrato, éste último prevalecerá.

3. Autorización, Alcance del Contrato. A partir de que VIANOVA acepte el presente Contrato, las personas suscritas tendrán el carácter de EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA y tendrán una autorización no exclusiva, sujeta a los Términos y Condiciones del presente Contrato, para: (a) comprar personalmente productos y servicios directamente de VIANOVA, para su consumo personal a precio de EMPRESARIO VIANOVA. (b) participar en el Plan de Marketing y recibir pagos conformes al mismo; (c) vender y comercializar productos y servicios VIANOVA a los consumidores finales y (d) auspiciar a otras personas para ser EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA en Ecuador y en otros países que apertura la Empresa. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA deberá entrenar, motivar y apoyar a los EMPRESA – RIOS INDEPENDIENTES VIANOVA que auspicie. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA acepta que llevará a cabo todas estas actividades usando el mismo nombre que aparece en este Contrato y acepta que como EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA no podrá participar en otro negocio con el mismo objetivo, ya sea bajo su nombre o bajo cualquier otro nombre. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce que sus derechos conforme al presente Contrato dependen, en todo momento, de su cumplimiento con todos los requisitos legales y fiscales que sean necesarios para ejercer tales derechos.

4. Pagos. Siempre y cuando el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se encuentre en cumplimiento del Contrato de EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA, VIANOVA lo compensará con las contraprestaciones y otras recompensas contempladas en el Plan de Marketing. Los pagos conforme al Plan de Marketing se calculan con base en las compras por consumo personal y a las ventas de productos y servicios VIANOVA a los consumidores finales realizadas por el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA y por los otros EMPRESARIOS INDEPENDIENTES VIANOVA en línea descendente en su Línea de Auspicio. El Plan de Marketing no contempla pagos a los EMPRESARIOS INDEPENDIENTES VIANOVA que compren productos y servicios VIANOVA con fines distintos al consumo personal o a la venta de productos y servicios a los consumidores finales. VIANOVA le pagará en los plazos establecidos en el Plan de Marketing.

5. Propiedad Intelectual de VIANOVA. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a no usar los nombres, marcas, derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual de VIANOVA ni cualquier activo que pertenezca o que haya sido licenciado a VIANOVA o a sus afiliados, sin el previo consentimiento por escrito de VIANOVA, en el entendido que cualquier consentimiento de VIANOVA en tal sentido, deberá ser considerado como una autorización limitada. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a: (I) No realizar actos que puedan contravenir los derechos de propiedad intelectual, afectar el nombre, reputación y marcas de VIANOVA ni el crédito comercial asociado a los mismos. (II) No usar marcas, nombres comerciales ni marcas de servicios que sean similares a las marcas de VIANOVA; y (III) No promover, vender, usar o de manera incorrecta, asociar productos o servicios de terceros con el nombre o las marcas de VIANOVA.

6. EL EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a: respetar el PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO (PVP) establecido por VIANOVA, en cualquier sitio o forma de vender los productos VIANOVA.

7. Vigencia. Este Contrato tiene una vigencia determinada. Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula Octava siguiente, este Contrato permanecerá en vigor por el plazo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de suscripción. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce y acepta que en caso de renovación los términos serán los mismos términos del Contrato vigente en ese momento, el cual podrá ser modificado cada cierto tiempo conforme a la Cláusula Novena siguiente. Las modificaciones estarán disponibles para ser revisadas en todo momento en las oficinas de VIANOVA. VIANOVA SE RESERVA EL DERECHO DE NEGAR CUALQUIER SOLICITUD DE RENOVACIÓN A SU ENTERA DISCRECIÓN. En caso de que VIANOVA no acepte renovar un Contrato, se lo notificará al EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA por escrito y liquidará cualquier obligación económica pendiente por concepto de comisión en ventas realizadas por el Empresario Independiente VIANOVA.

8. Terminación e Incumplimiento. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA y/o VIANOVA podrán terminar éste Contrato (I) en cualquier momento y por cualquier razón mediante notificación por escrito a la otra parte con un mínimo de treinta (30) días de antelación; (II) o sin antelación y con efecto inmediato debido al Incumplimiento de cualquiera de los términos del Contrato por la otra parte. Siempre que sea permitido por la ley ecuatoriana, VIANOVA se reserva el derecho de tomar otras medidas descritas en los Principios Comerciales antes de terminar el Contrato, incluyendo la suspensión o la eliminación de algunos de sus derechos bajo este Contrato. En el caso que cualquiera de las partes de por terminado el Contrato de manera anticipada dentro de los quince (15) días siguientes a su fecha de registro.

9. Modificaciones. VIANOVA tendrá el derecho discrecional de modificar unilateralmente el presente Contrato, incluyendo los Documentos Incorporados, de manera total o parcial, mediante aviso escrito en las publicaciones y/o literaturas oficiales de VIANOVA, o en los sitios oficiales de Internet de VIANOVA o por cualquier otro medio permitido por la legislación aplicable. Salvo que la legislación aplicable establezca lo contrario, todas las modificaciones al presente Contrato surtirán efecto a partir de la fecha indicada en la notificación. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá terminar el Contrato inmediatamente. En caso de que el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA no reciba las publicaciones oficiales de VIANOVA durante la vigencia del Contrato, podrá obtenerlas directamente de VIANOVA. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA que exprese por escrito en un plazo de treinta (30) días su objeción con respecto a cualquier modificación hecha por VIANOVA o el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce y acepta de manera implícita su acuerdo total a las modificaciones hechas por VIANOVA.

10. Cesión. El presente Contrato y los derechos y obligaciones contemplados en el mismo, no podrán ser cedidos, delegados ni de cualquier otra forma transferidos en todo o en parte por el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA sin el consentimiento previo y por escrito de VIANOVA.

11. Uso de Nombre, Imágenes y Citas, etc. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA autoriza de manera expresa a VIANOVA y a sus compañías asociadas a usar, reproducir, editar, publicar y licenciar, ya sea con fines de mercado o con cualquier otro fin permitido por ley, el material fotográfico y/o audiovisual que contenga su imagen y/o las grabaciones de su voz, así como las citas u opiniones que haya expresado para su difusión en cualquier medio.

12. Datos Personales. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce y acepta que VIANOVA podrá utilizar y/o disponer y/o transferir y/o ceder la información contenida en éste Contrato, así mismo como la información generada en el desarrollo de las actividades conforme a este Contrato, de forma total o parcial, a terceros con los que VIANOVA trabaja, incluyendo otros EMPRESARIOS VIANOVA en la Línea de Auspicio del EMPRESARIO VIANOVA, todo ello de conformidad con la legislación vigente. Así mismo, el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA manifiesta expresamente conocer que podrá actualizar sus datos personales cuando así lo requiera.

13. Cumplimiento; Preservación de la Reputación de VIANOVA. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a cumplir con todos los requisitos legales y fiscales que establezca la legislación aplicable y a cumplir con las leyes, reglamentos y/o códigos que sean aplicables al conducir su Negocio VIANOVA conforme al presente Contrato. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a entregar los documentos que evidencien el cumplimiento de dichos requisitos cuando VIANOVA lo solicite. Así mismo, el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a no realizar ningún acto que pueda poner en peligro la reputación de VIANOVA o de otros EMPRESARIOS VIANOVA, o dañar el crédito comercial asociado al nombre de VIANOVA y a sus marcas. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se compromete específicamente a: (a) no llevar a cabo prácticas ilegales de negocios, (b) presentar los productos y servicios VIANOVA en su forma y empaque original, explicar sus usos y prevenir sobre su uso inapropiado conforme a las recomendaciones contenidas en las etiquetas, sin expresar términos inapropiados y sin exagerar sobre sus cualidades; (c) no hacer declaraciones que describan de manera incorrecta los principios del Plan de Marketing sus fines y contenidos; (d) proporcionar información a los clientes sobre la Garantía de Satisfacción de VIANOVA y atender las quejas que se presenten bajo los términos de dicha garantía; (e) no prometer beneficios conforme al Plan de Marketing por el simple hecho de auspiciar a un nuevo EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA (f) No crear falsas expectativas respecto a las ganancias del Plan de Marketing; y (g) no requerir ni hacer declaraciones en el sentido de que los Prospectos deberán comprar o vender más productos o servicios que los descritos en la cláusula 1 para ser considerados Empresarios Independientes Vianova.

14. Integridad de las Líneas de Auspicio. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a: (a) no perturbar o interferir con las actividades legítimas de otros EMPRESARIOS VIANOVA, (b) no intentar influenciar a otros EMPRESARIOS VIANOVA para que cambien sus Líneas de Auspicio. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce que al igual que los otros EMPRESARIOS VIANOVA es libre de adquirir, para su uso personal o para su venta, productos y servicios elaborados por cualquier tercero, incluyendo aquellos que compitan con los productos y/o servicios VIANOVA, así como materiales de apoyo al negocio elaborados por terceros. No obstante, con la finalidad de proteger a cada EMPRESARIO VIANOVA, los Principios Comerciales expresamente prohíben que un EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA promueva o induzca a otros DISTRIBUIDORES VIANOVA para que promuevan la venta de dichos productos y servicios a EMPRESARIOS INDEPENDIENTES VIANOVA que no sean auspiciados personalmente por dicho EMPRESARIO VIANOVA.

15. Términos y Condiciones de Compra. La Lista de Precios para EMPRESARIOS INDEPENDIENTES VIANOVA está a disposición en la página web [www.vianova1.com/descargas](http://www.vianova1.com/descargas) y también está incluida en el KIT de Negocios VIANOVA y contiene la descripción de los productos y servicios VIANOVA. La Lista de Precios podrá ser modificada por VIANOVA a su entera discreción y las modificaciones serán aplicables a las órdenes subsecuentes a su notificación en términos del presente Contrato. Las compras de los productos y/o servicios VIANOVA a los precios especificados que realice el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se llevarán a cabo de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en este Contrato, así como a las disposiciones aplicables del KIT de Negocios VIANOVA y la literatura oficial de VIANOVA. VIANOVA se reserva el derecho de interrumpir, modificar y/o suspender cualquier línea de productos y servicios en cualquier momento.

16. Contratista Independiente. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA acepta y reconoce que este Contrato no le confiere carácter de empleado, representante, agencia, franquicia, distribuidor o cualquier otra relación que genere dependencia o subordinación entre las partes, y el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA a través de este Contrato niega que exista este tipo de relación. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce que las actividades que realizará bajo este Contrato le dará carácter de contratista independiente. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce que cuenta con todos los elementos necesarios para realizar los actos aquí contemplados de manera independiente, incluyendo los registros, licencias y/o autorizaciones necesarias, obligándose a presentar todos los documentos que acrediten lo anterior cuando VIANOVA se lo solicite. El presente Contrato tampoco constituye una relación de comisión, franquicia o cualquier otra que genere dependencia o subordinación entre las partes. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce que: (a) no existe una cantidad mínima de inventario de productos y/o servicios VIANOVA, cuotas de ventas, territorios, ni clientela asignados, ni métodos específicos de ventas para los EMPRESARIOS VIANOVA, (b) el EMPRESA – RIO INDEPENDIENTE VIANOVA tendrá entera libertad para determinar el número de horas y los horarios en que llevará a cabo sus actividades bajo el presente Contrato, (c) VIANOVA no proporcionará al EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA un lugar específico para llevar a cabo sus actividades bajo el presente Contrato. Así mismo, el EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA reconoce ser el único responsable de todos los gastos derivados de sus actividades conforme a este Contrato, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el pago de impuestos y cargas sociales relacionadas con el mismo.

17. Legislación Aplicable; Jurisdicción; Arbitraje. Para la interpretación del presente contrato, las partes convienen que es aplicable la legislación de Ecuador. En caso de que alguna disposición del presente Contrato sea declarada nula, tal declaración de nulidad no afectará las demás provisiones del Contrato que no hubieren sido declaradas nulas y la disposición de que se trate deberá ser reemplazada por otra disposición válida y exigible cuyo efecto económico se aproxime en la mayor medida posible a las intenciones originales de las partes. Toda controversia o diferencia que surja en virtud de la interpretación, naturaleza, terminación, liquidación y demás aspectos de este Contrato serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitraje. Tal(es) tribunal(es) será(n) constituido(s) por uno o tres árbitros, dependiendo de su cuantía. Tal(es) árbitro(s) será(n) designado(s) de mutuo acuerdo por las partes, o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en los códigos de Procedimiento Civil y de Comercio y de acuerdo con las siguientes reglas: a) La Organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje, y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, b) El tribunal decidirá en derecho, c) El tribunal tendrá su sede en la ciudad de Quito, d) Los honorarios de el (los) árbitro(s) será(n) pagados por la parte perdedora, e) Los costos y gastos del proceso arbitral, será(n) pagados por la parte perdedora.

18. Límite de Responsabilidad; Indemnizaciones. En la medida en que la ley así lo permita, la responsabilidad de VIANOVA derivada de cualquier daño, pérdida, queja, demanda, acción o gasto de cualquier naturaleza derivada del presente Contrato, o del incumplimiento de VIANOVA a sus obligaciones, se limitará al pago de una cantidad equivalente al precio del KIT de Negocios VIANOVA, de acuerdo con el Término octavo de este Contrato. En la medida en que la ley así lo permita, VIANOVA no será responsable de daños o pérdidas indirectas incluyendo la pérdida de ingresos derivados del Negocio VIANOVA. El EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a VIANOVA de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, queja, demanda, acción o gasto (incluyendo honorarios y gastos legales) que deriven de, o se encuentren relacionados con, los actos que realice conforme al presente Contrato, o por cualquier otra causa.

19. Acuerdo Total. Este Contrato (que incluye los Documentos Incorporados) constituye el acuerdo total entre las partes con relación al objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otro acuerdo o entendimiento-to, oral o escrito entre las partes respecto a dicho objeto, incluyendo los Términos y Condiciones de su Contrato de EMPRESARIO INDEPENDIENTE VIANOVA vigente.

20. Notificaciones. Toda notificación requerida por este Contrato deberá hacerse, por escrito (a través de las publicaciones oficiales de VIANOVA y/o por correo certificado a la dirección proveída por las partes) o por correo electrónico (si es autorizado por las leyes locales). Cualquier cambio en su dirección deberá ser notificado, por escrito, a VIANOVA.

Al firmar este Contrato de EMPRESARIO VIANOVA, el Titular confirma que lo ha leído y que acepta apearse a los Términos y Condiciones descritos.